



AYUNTAMIENTO
DE
06840 ALANGE
(Badajoz)



OFERTA DE EMPLEO

(Programas financiados con fondos de la Comunidad Autónoma de Extremadura y Transferencia del estado)

CONVOCATORIA DE SELECCIÓN PARA LA CONTRATACION MEDIANTE CONCURSO-OPOSICIÓN DE PROFESORA/A PARA IMPARTIR PROGRAMAS DE APRENDIZAJE A LO LARGO DE LA VIDA.

1. **OBJETO.-** Es objeto de esta convocatoria la contratación temporal y a tiempo parcial de un profesor para impartir los programas P06 (programa preparación de pruebas para la obtención del título de Graduado en Educación Secundaria) y P03 (Programa inicial de Educación Secundaria) de aprendizaje a lo largo de la vida, con una duración total de 300 horas lectivas. Todo ello según lo dispuesto la Orden del 6 de marzo de 2019 por la que se convocan las ayudas para la realización de programas de aprendizaje a lo largo de la vida en la Comunidad Autónoma de Extremadura, durante el curso 2019/2020. La duración aproximada del contrato será de 6 meses. Las retribuciones se adaptaran a la subvención concedida por la Junta Extremadura.

2. **SOLICITANTES.-** Deberán estar en posesión del Título de Maestro/a u otro título universitario relacionado con las enseñanzas que se vayan a impartir y cuenten con curso de adaptación pedagógica o Máster Universitario en Formación de Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas de Idiomas, o título administrativo que lo sustituya en el momento de la selección. Estar desempleados (situación de demandante o mejora de empleo en el momento de la contratación). Con respecto a los demandantes de mejora de empleo se atenderá a lo dispuesto en la Ley 53/1984 de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas.

3. **SOLICITUDES.-** Se deberán presentar en la Secretaría de este Ayuntamiento, en el plazo de hasta el día 18 de noviembre, acompañadas de:

- Fotocopia compulsada D.N.I
- Fotocopia compulsada de la titulación exigida
- Periodos de inscripción en el Sexpe
- Informe Vida Laboral
- Currículum vitae
- Documentación acreditativa de los méritos alegados
- Proyecto pedagógico para Alange relacionado con los programas a impartir.

4. **ADMISION DE SOLICITANTES.-** Finalizado el plazo de presentación de instancias, el Señor alcalde aprobará la lista provisional de admitidos y excluidos que se hará pública en el Tablón de Anuncios y en la página web del Ayuntamiento, concediéndose un plazo de cinco días para presentar reclamaciones.

Resueltas las reclamaciones, el señor alcalde aprobará la lista definitiva de admitidos y excluidos o elevará a definitiva la provisional en caso de no presentarse reclamaciones. La lista definitiva, junto con la composición concreta del Tribunal Calificador, se expondrá en el Tablón de Anuncios y en la página web del Ayuntamiento.

La fecha y el lugar de celebración de las pruebas se publicarán en el Tablón de Anuncios y en la página web del Ayuntamiento junto con la lista de aspirantes admitidos y excluidos. Podrá convocarse con un mínimo de 3 días hábiles de antelación y un máximo de 15 días.

4. **VALORACION DE LOS ASPIRANTES.**- Se llevará a cabo el **viernes día 29 de noviembre, a partir de las 11 horas** por una Comisión de Evaluación compuesta por:

Presidente: Agente de Empleo y Desarrollo Local del Ayuntamiento de Alange

Vocales: 2 Profesor del C.P. "Cervantes"

1 Directora Universidad Popular.

Secretario: Funcionario del Ayuntamiento de Alange (con voz, pero sin voto)

Los candidatos serán convocados a partir de la hora mencionada por el Presidente de la Comisión Evaluadora, según orden alfabético de apellidos, para la defensa del proyecto.

5. **CONCURSO-OPOSICIÓN.**-

a) **FASE DE OPOSICION:**

En esta fase se valorará el proyecto de trabajo presentado y la entrevista personal de defensa del mismo.

b) **FASE DE CONCURSO:**

Para la evaluación de los candidatos se tendrá en cuenta la situación laboral, la experiencia docente en la educación de adultos y otras enseñanzas, la formación y especialización profesional y el proyecto de trabajo, según el baremo de méritos que se establece en el anexo XII de la Orden de 6 de marzo de 2019 por la que se convocan ayudas para la realización de programas de aprendizaje a lo largo de la vida.

Todos los méritos alegados deberán ser justificados documentalmente con copias compulsadas para poder ser valorados.

6. **RELACION DE CANDIDATOS Y CONTRATACIÓN.**- Terminada la valoración de los aspirantes, la Comisión de Evaluación elevará al Ayuntamiento la relación de candidatos ordenada de acuerdo con la puntuación obtenida. Será contratado quien encabece dicha relación. La imposibilidad de comenzar el trabajo (por no tener tarjeta de demanda de empleo u otras causas) o por renuncia del candidato, supondrá la contratación del siguiente en la relación mencionada.

En Alange a 6 de noviembre de 2019

EL ALCALDESA, M. Julia Gutiérrez Dios

